



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2019

Res. OAyF N° 497/2019

VISTO:

El TEA A-01-00038040-3-/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Observatorio de Género en la Justicia solicitó en lo que aquí interesa, la autorización de gasto por la suma de seis mil pesos (\$6.000,00) para las desgrabaciones de las Jornadas de Perspectivas Feministas del Derecho que se llevaron a cabo el 12 y 19 de septiembre de 2019 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con la participación de expositoras de gran prestigio académico y renombre internacional (v. Adjunto 53766/19).

Que a su turno, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó conformidad con lo requerido por el Observatorio de Género en la Justicia (v. Adjunto 53766/19).

Que en cumplimiento de la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria del gasto pertinente (v. CR N° 556/09-2019 en Memo 13575/19 incorporado en el Adjunto 53766/19).

Que en este estado llegan los actuados para la intervención de esta Oficina de Administración y Financiera.

Que corresponde destacar que las Jornadas en cuestión forman parte de la planificación anual presupuestaria oportunamente presentada por la Dirección del Observatorio de Género en la Justicia y se trata de una actividad dirigida a integrantes de la Justicia en la Ciudad, a la comunidad académica y al público en general.

Que es menester señalar que la Ley 31 establece en su artículo 28 las misiones y funciones de la Oficina de Administración y Financiera, dentro de las que se encuentra la de *“Realizar contrataciones para la administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el monto de setecientos mil (700.000) unidades de compra (art 143 de la Ley 2.095)”* (cfr. inciso f del artículo 28 de la Ley 31) y en su artículo 30 estipula las obligaciones del Administrador General, entre las que se encuentra la de *“Prestar asistencia directa al Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y a las demás que se lo requieran”*.

Que en virtud de lo establecido en la normativa precitada, esta Oficina de Administración y Financiera resulta competente para resolver respecto a la autorización del gasto requerido en el presente trámite.

Que se corroboró existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto comprometido.

Que vistos los antecedentes reseñados y puesto a resolver, a fin de atender a la necesidad manifestada por la Dirección del Observatorio de Género en la Justicia que cuenta con la conformidad expresa brindada por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, en razón de que existen recursos presupuestarios suficientes y atento a que por el monto comprometido resulta competente para resolver la Oficina de Administración y Financiera, corresponderá autorizar el gasto para la realización de las desgravaciones correspondientes a las Jornadas de Perspectivas de Feministas del Derecho que se llevaron a cabo el 12 y 19 de septiembre del corriente por la suma de seis mil pesos (\$6.000,00) IVA incluido, de acuerdo al detalle obrante en el Adjunto 53812/19./19.

Que a tal fin, la Dirección del Observatorio de Género en la Justicia deberá remitir a la Dirección General de Programación y Administración Contable la factura con su conformidad para que se proceda al pago correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que en tal sentido, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que previa recepción, revisión y control de la factura y la conformidad referida en el párrafo anterior, proceda a efectuar el pago correspondiente.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la realización de las desgravaciones correspondientes a las Jornadas de Perspectivas de Feministas del Derecho que se llevaron a cabo el 12 y 19 de septiembre del corriente por la suma de seis mil pesos (\$6.000,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Dese intervención a la Dirección del Observatorio de Género en la Justicia para que remita a la Dirección General de Programación y Administración Contable la factura con su conformidad para que se proceda al pago correspondiente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que previa recepción, revisión y control de la factura y la conformidad referida en el Artículo 2º de la presente Resolución, proceda a efectuar el pago correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección del Observatorio de Género en la Justicia. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. OAyF N° 497 /2019

